

	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108-04		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 4		
FECHA DE SOLICITUD:	12/01/2023	DEPENDENCIA	Dirección Administrativa		
SERVICIO	Dirección Administrativa	UNIDAD DE SERVICIO	UHMES FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS		
CONVENIO:		TIPO	Administrativo		
NOVEDAD:					
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>					
Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como AUXILIAR DE ARCHIVO en la Dirección Administrativa de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución					
APLICA POR HORAS:	SI	VALOR HORA:	7679	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$1.428.294		PLAZO		
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				
<b>PERFIL REQUERIDO:</b>					
ESTUDIOS:	BACHILLER ACADEMICO				
EXPERIENCIA:	SIN EXPERIENCIA				
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
<p>1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Que se requiere contratar los servicios de un AUXILIAR DE ARCHIVO para realizar las actividades propias de la Dirección Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, en tanto que esta área no cuenta con el personal suficiente para cumplir con el objeto propio de esta área.</p>					
<b>OBLIGACIONES</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Acordar con el superior inmediato, el plan de trabajo según su perfil y responder por su cumplimiento.</li> <li>2) Hacer inventarios documentales como mínimo 300 registros para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental en los formatos establecidos para la tal fin</li> <li>3) Cumplir con la calidad en la elaboración de inventarios de acuerdo a la información solicitada en el formato FUID y las indicaciones dadas.</li> <li>4) Contar con disponibilidad para actividades de contingencia</li> <li>5) Guardar absoluta reserva de los documentos confidenciales y privados.</li> <li>6) Mantener su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) durante la vigencia de la orden.</li> <li>7) Efectuar el pago apropiado y oportuno de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales.</li> <li>8) Radicar las facturas o cuentas con los soportes necesarios para el pago de los honorarios.</li> <li>9) Utilizar los elementos de protección idóneos para el desempeño de su actividad</li> <li>10) Contar con disponibilidad para actividades de contingencia.</li> <li>11) Apoyo correspondencia.</li> <li>12) Las demás actividades que le sean asignadas por el líder del área.</li> </ol>					
FIRMA			FIRMA		
 SUPERVISOR DE CONTRATO FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ			 DIRECTOR JEFE DE OFICINA FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ		
FIRMA			FIRMA		
 SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ( E ) CARLOS FERNANDO REY			 ORDENADOR DEL GASTO ( E ) CARLOS FERNANDO REY		

- Pardo Patricia Geimy Juliana - 1000378916
- Garcia Ramirez Shirley - 52846577
- Zamora Russo Brigidh Natalia - 10306873811
- Cardona Herrera Lady Norma - 1023927453
- Mojicano Puentes Lady Carolina - 1033695685
- Latorre Prado Pansel - 1030695553
- Esteban Peña Diego Alexander - 1030633013
- Gil Correa Juan David - 1023977051
- Adriano Molema Pulacias - 53037618

	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 4 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 15/06/2022
<b>CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA</b>		
<p>La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:          Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:          "Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"          Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.</li> <li>2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.</li> <li>3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.</li> </ol>		
		
FIRMA DIRECTOR OPERATIVO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO JOSE EMIGDIO GUTIERREZ REINA		

Completos

- Shirley Gimery Roman Hernandez - 1077910710 ✓
- Camila Rodríguez - 1022438937 ✓
- Eduardo Sebastian de Melo - 1031156367 ✓
- Juan Becerra - 1000118686 ✓
- Diana Hobbler - 1016092032 ✓
- Norma Ortiz - 57779008 ✓
- Natalia Rojas - 53066676 ✓
- Angela Gisela Aley P.S. - 1001219094 ✓
- Maria Paula Escobar - 1000579079 ✓
- Deyanira Esteban Gaitan - 1010329910 ✓
- Camila Castro Hernandez - 00035179 ✓